


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			04	agosto	2020
	HORA DE INICIO		10:15 am	HORA DE TERMINACIÓN	12:00 m
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso.15238 3333 002 2018 00016 00 del Juzgado Segundo Administrativo de Duitama que ordena el Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Presentación, saludo general y listado de asistencia: Se realiza la presentación de los participantes, quienes autorizan grabar la sesión.</p> <p style="text-align: center;">Objetivo del espacio</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se explican los objetivos de la reunión, la agenda del espacio.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles):

Se realiza una contextualización de antecedentes jurídicos y proceso previo a la delimitación del páramo de Pisba, además se hace un recuento de las fases que ya se han iniciado, los antecedentes del proceso, las visitas en territorio.

3. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

La mayor cantidad de personas no tienen internet, tienen emisora, expresan las emisoras y son registradas en el formulario.

Los participantes manifiestan que la comunidad está desinformada, para nadie es un secreto el temor al desplazamiento con el proceso de delimitación, la gente cree que los vayan a desplazar por que no tienen títulos de tierras y es una percepción que tiene la comunidad y siempre han tenido esa inquietud, es una incógnita muy grande, la gente quiere conservar el páramo, pero entonces la incógnita es, lo que estamos dentro de la delimitación de este páramo cual va a ser nuestro futuro.

Otra incógnita es el recurso hídrico, la incógnita de ellos es, más adelante cómo va a ser el manejo del recurso hídrico, la gente teme que a futuro lo vayan a cobrar, que el campesino deba pagar por un servicio que corre por sus quebradas, en verano para su pan coger, sustento, consumo, esa es otra incógnita que nuestros campesinos tienen sobre este tema, cosas que nosotros hemos tratado de proteger.

Es necesario tener muy claro, sin tanto vocabulario técnico, decirles que en el tema hídrico en lenguaje claro y asertivo para que haya mejor entendimiento y el mensaje llegue, a veces ocurre que en las socializaciones tomamos lenguaje técnico y a uno le preguntan entendió y uno así no entiende, como campesino por respeto dice que sí. Yo les sugeriría que todos estos temas los unan con las instituciones para que hablemos todos el mismo idioma para que no haya esa desinformación.

Hay un tema álgido que se está tocando en todas las entidades y es el tema del sendero humanitario que conduce (comeza hacia el oso y pueblo viejo) este tema es bien importante que todas las autoridades nos sensibilicemos sobre este sendero humanitario, a ellos se les dificulta el traslado hacia la parte urbana, para ir al médico.

En el plan de desarrollo tenemos programas, Boyacá siembra y se alimenta por el pueblo campesino, hemos venido trabajando mucho en estos temas.

En la personería está el compendio de información de delimitación, pero no se ha actualizado con las últimas actuaciones, compromisos que se pactaron, relacionados con la participación activa de las comunidades que eventualmente se van a ver afectadas. Una de esas es que se hiciera conforme a la escala del Humboldt de 1:25000 se solicita una reducción de ese margen y es muy grande.

Las personas están en condiciones de afectación e indefensión, ese es el caso de todos nuestros campesinos, se refiere a efectuar una ponderación de derechos entre el medio ambiente y las comunidades.

Se especifica que la delimitación debe hacerse a la escala más detallada posible, se recuerdan las 7 fases del proceso y que la idea es recoger información sobre los 6 ineludibles que implican el área de referencia y no termina hasta tanto sea recogida la información de manera participativa.

Quedan 4 fases pendientes, se aclara que la delimitación no da derechos de propiedad al Estado, se reconoce que los campesinos han conservado y habitado los páramos, por lo tanto, no se orienta el proceso de delimitación hacia desplazar las comunidades, sino garantizar la participación

Para incentivar la participación la presencia, face to face, para que las comunidades sean escuchadas.

Sobre el uso del suelo, el personero manifiesta que es demagógico, porque no hay un proceso de saneamiento de falsa tradición y el primer requisito para sanear es que no esté en páramo, y un ocupador está desprotegido, puede ser sacado en cualquier momento.

Estas cosas deben ser de forma presencial, el secretario de desarrollo económico, sugiere una reunión con entidades para direccionar una agenda y ruta que lleve a proporcionar la información correcta a todas las comunidades para que no haya esa desinformación que ha habido durante este tiempo atrás.

La información se puede enviar a través de los profesores, a través de folletos, se pueden enviar por medio de estas personas que sean enviados a los padres de familia. Fechas: cada mes, se tiene el material disponible y la personería las envía. Con el profe Abel se coordina y se hace saber.

Y el secretario de desarrollo económico solicita que el proceso deba congelarse para que no se vulnere la participación a las comunidades y no haya rumores.

4. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para reenviar)

Se solicita enlace de alcaldía registrado en formulario.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Marcela García Porras		04	agosto	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013